

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**ARROYOMOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo intentado practicar sin resultado positivo la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal los expedientes que se indican.

En los siguientes expedientes sancionadores se ha dictado resolución sancionadora, pudiendo presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Expediente. — Número de identificación fiscal. — Nombre y apellidos. — Fecha de la denuncia. — Infracción. — Importe

41/2011. — X-1875518-Y. — Armando Manuel N. Goncalves. — 30 de abril de 2011. — Ordenanza municipal reguladora de medio ambiente y de residuos. — 300 euros.

76/2011. — B-80660350. — Empresa Grupo Iber Iuris, Sociedad Limitada. — 2 de septiembre de 2011. — Ordenanza municipal reguladora de medio ambiente y de residuos. — 300 euros.

77/2011. — X-02951132-W. — Bertín M. — 2 de septiembre de 2011. — Ordenanza municipal reguladora de medio ambiente y de residuos. — 300 euros.

1/2012. — 52474083-C. — Rodrigo A. Benito. — 17 de diciembre de 2011. — Ordenanza municipal reguladora de medio ambiente y de residuos. — 150 euros.

17/2012. — 20267235-A. — Juan Carlos M. Pérez. — 24 de diciembre de 2011. — Ordenanza municipal reguladora de medio ambiente y de residuos. — 300 euros.

En Arroyomolinos, a 8 de marzo de 2012.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/2.400/12)